



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: GARAY ROXANA S. - TAREAS 2022 - PROCESAL CIVIL - EX-2022-00064229- -
UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00064229- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Profesora Roxana Soledad GARAY, Legajo N°58005, en su carácter de Profesora Ayudante A en la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva plan de trabajo 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informe la señora Profesora Titular y han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del plan de tareas presentado por la señora Profesora Roxana Soledad GARAY, Legajo N°58005, en su carácter de Profesora Ayudante A en la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

GARAY, ROXANA SOLEDAD (Plan de tareas 2022)

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO

DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.